

“GÉNERO: GLOSARIO DE TÉRMINOS”
ESPACIO DE GÉNERO CARABANCHEL-LATINA
(Mesa de Empleo e Inmigración Carabanchel-Latina
24/06/2010- 2ª Entrega)

ANDROCENTRISMO¹: Visión del mundo que pone al varón como centro de todas las cosas. Parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean varones o mujeres. El androcentrismo conlleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de una mirada femenina y la ocultación de las aportaciones que las mujeres han hecho en todas las esferas de la ciencia, del saber y de las artes (historia, medicina, psicología, filosofía, literatura, etc.). El androcentrismo constituye una visión distorsionada y empobrecida de la realidad en la que se ocultan relaciones de poder y de opresión de los hombres ejercen sobre las mujeres y que son de orden simbólico.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO²: Conjunto de rasgos asignados a hombres y mujeres en una sociedad y que son adquiridos en el proceso de socialización. Son las responsabilidades, pautas, comportamientos, gustos, expectativas, temores y actividades, que la cultura asigna de forma diferenciada a hombres y mujeres. En otras palabras, es el modo en el que se aprende a ser hombre y ser mujer en una cultura determinada. En general los estereotipos asignados a los varones son más valorados y dan siempre una imagen mucho más positiva que los asignados a las mujeres.

ROLES DE GÉNERO³: Los roles o papeles de género son comportamientos aprendidos en una sociedad, comunidad o grupo social determinado, que hacen que sus miembros perciban como masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades, identificándose con ellas y las jerarquicen y valoricen de manera diferenciada. La constante asignación social de funciones y actividades a las mujeres y a los hombres naturaliza sus roles. Esta naturalización de los atributos de género es lo que lleva a sostener que existe una relación determinante entre el sexo de una persona y su capacidad para realizar una tarea (Ej.: mujeres tareas reproductivas y de cuidado; hombres-tareas productivas fuera del hogar).

IGUALDAD DE GÉNERO: Parte del postulado que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, tienen la libertad para desarrollar sus habilidades personales y para hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos, o prejuicios. La igualdad de género implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. No significa que hombres y mujeres tengan que convertirse

1 Consultado en: www.mujeresenred.net/spip.php?article1600

2 *Teoría y Análisis de Género. Guía Metodológica para trabajar con grupos.* Mujeres jóvenes. 2001. Páginas 9 y 10.

3 [Extraído de: www.cinterfor.org.uy/mujer/doc/glosario/ii.htm](http://www.cinterfor.org.uy/mujer/doc/glosario/ii.htm)

en lo mismo, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido hombre o mujer. La sola promulgación de la igualdad formal (legal) no es suficiente para hablar de igualdad de género, para cambiar las costumbres y estructuras de la desigualdad es necesario, además, una igualdad de hecho, una igualdad real.

EQUIDAD DE GÉNERO⁴: Equidad equivale a justicia. “Es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad). Es el reconocimiento de la diversidad...” sin que esto implique razones para discriminar. De esta forma la equidad de género, debe basarse en que cada cual (hombre y mujer en el plano individual o colectivo) reciban en su justa proporción lo que como seres humanos les corresponde de acuerdo con las necesidades y condiciones que les impone determinado contexto social y temporal.

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO⁵: Transversalizar el género quiere decir visualizar y tomar en cuenta, en todas sus dimensiones, las singularidades, obstáculos y limitaciones para la participación y valoración que los aportes de mujeres y varones en la sociedad. A partir de esa consideración, también implica que la perspectiva de género se tiene incorporar en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por todos los actores implicados en el desarrollo e implementación de políticas.

4 Extraído de: *Glosario de términos sobre Género y Derechos Humanos*. Consultado en: www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_documentospub/glosario_genero.pdf

5 Extraído de: *¿Qué es el Mainstreaming?. Guía orientativa para personal técnico*. B. Casco Martín, E. Martín Serrano. Ayuntamiento de Madrid. 2005. Páginas 10 y 14